Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	11 actas de Consejo Técnico: No. 151, 4 fojas; No. 152, 4 fojas; No. 154, 10 fojas; No. 156, 5 fojas; No. 157, 7 fojas; No. 159, 13 fojas; No. 160, 17 fojas; No. 161, 12 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Yolanda Lagunes Paredes
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/01/2024 Acta No. 03/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 151
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz, Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la citada Facultad, Dr. Oscar Velázquez Camilo Consejero Maestro, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Consejera Profesora, C. Luz Victoria Contreras Cruz, Representante del P.E. de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz - Boca del Río, reunidos en el aula L-04 de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Aval de continuidad de becarios para la Convocatoria Anual de Becas Escolares 2023.
4. Asuntos estudiantiles.

1. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz al Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico, por lo que existe quórum legal.

Carlos Ferreira

Luz Victoria

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 151
Consejo Técnico

2. Lectura del acta anterior.
El Dr. Oscar Velázquez Camilo solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, **aprobándose por unanimidad.**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aval de asignación de Estímulo de Alto Rendimiento Académico 2023.
Después de revisar los requisitos y el historial académico de la estudiante **C.** [redacted] con matrícula [redacted] el H. Consejo Técnico **avala por unanimidad** su participación en el programa de **Estímulo de Alto Rendimiento Académico 2023** de la Universidad Veracruzana.

Asuntos Estudiantiles.
El **C.** [redacted] **con matrícula** [redacted] estudiante del P.E. de Ingeniería Química solicita una **baja extemporánea de la EE Algebra Lineal, NRC 13623**, debido a motivos [redacted] El H. Consejo Técnico después de valorar la solicitud y la documentación de respaldo **la aprueba por unanimidad**.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las catorce horas de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. Carlos Ferreira Palma
Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas

Luz Victoria

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 151
Consejo Técnico

Dr. Oscar Velázquez Camilo
Consejero Maestro

Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz
Consejera Profesora

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

Luz Victoria
C. Luz Victoria Contreras Cruz
Representante del P.E. de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

6.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.